



## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicios, del Coronel de la Policía Nacional del Perú Juan Augusto Fernández Guevara y del Mayor de la Policía Nacional del Perú Omar Gustavo Pérez Vargas Luna, del 17 al 24 de noviembre de 2019, a la ciudad de Brasilia de la República Federativa de Brasil, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, de los Cadetes del 4° Año de la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú, integrantes de la promoción "Visionarios", conforme al detalle del Anexo adjunto, del 17 al 24 de noviembre de 2019, a la ciudad de Brasilia de la República Federativa de Brasil, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Los gastos por concepto de viáticos parciales, y pasajes aéreos (ida y retorno), en clase económica, incluyendo la tarifa única de uso de aeropuerto, que irrogue el cumplimiento de la presente resolución son cubiertos con cargo a la Unidad Ejecutora 002: Dirección de Economía y Finanzas de la Policía Nacional del Perú, del Pliego 007, Ministerio del Interior, de acuerdo al siguiente detalle:

	Importe US\$	Días	Personas	Total US\$
Pasajes aéreos	1 062,00	X	X 15 =	15 930,00
Viáticos	148,00	X 8	X 15 =	17 760,00

**Artículo 4.-** Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la realización del viaje, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, así como la rendición de cuentas debidamente sustentada por los viáticos asignados.

**Artículo 5.-** La presente Resolución Ministerial no da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS MORÁN SOTO  
Ministro del Interior

## ANEXO

1. C4 EO PNP Javier Junior Sancho Márquez
2. C4 EO PNP Dennys Fernando Castro Alarcón
3. C4 EO PNP José Anthony Villalobos Ramírez
4. C4 EO PNP Wilson Jean Carlo Olivares López
5. C4 EO PNP Cristhian Giovanni Gamarra Angulo
6. C4 EO PNP Roque Manuel Rivera Mera
7. C4 EO PNP Cesar Aldayr Bustamante Castillo
8. C4 EO PNP Juan Ricardo Tarrillo Sánchez
9. C4 EO PNP Cristhian Yaurimu Landeon
10. C4 EO PNP Carlo Fabricio Fleming Franco
11. C4 EO PNP Bill Edwar Segura Núñez
12. C4 EO PNP Jean Pierre Chávez Camargo
13. C4 EO PNP Jeffer Gerald Muguerra León

1825464-1

## PRODUCE

**Designan Director de la Dirección de Evaluación Ambiental de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 484-2019-PRODUCE**

Lima, 12 de noviembre de 2019

## VISTOS:

El Memorando N° 1589-2019-PRODUCE/DVMYPE-I del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria, el Memorando N° 1833-2019-PRODUCE/OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos, el Informe N° 923-2019-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a de la Dirección de Evaluación Ambiental de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar al señor Luis Alberto Guillén Vidal en el cargo de Director de la Dirección de Evaluación Ambiental de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROCIO BARRIOS ALVARADO  
Ministra de la Producción

1826247-1

**Designan Directora de la Dirección de Innovación de la Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 485-2019-PRODUCE**

Lima, 12 de noviembre de 2019

## VISTOS:

El Memorando N° 1843-2019-PRODUCE/OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos, el Informe N° 933-2019-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a de la Dirección de Innovación de la Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar a la señorita Katia Leonor Samanamud Pinedo en el cargo de Directora de la Dirección de Innovación de la Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROCÍO BARRIOS ALVARADO  
Ministra de la Producción

1826247-2

## SALUD

### Designan Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección General del Hospital Nacional Cayetano Heredia

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1061-2019/MINSA

Lima, 11 de noviembre del 2019

Visto, el expediente N° 19-120673-001, que contiene el Oficio N° 2812-2019-DG/HCH, emitido por la Directora de Hospital III (e) de la Dirección General del Hospital Nacional Cayetano Heredia del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 331-2018-HCH/DG, de fecha 12 de diciembre de 2018, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Hospital Nacional Cayetano Heredia, en el cual el cargo de Director/a Ejecutivo/a (CAP – P N° 0056) de la Oficina Ejecutiva de Administración, se encuentra clasificado como cargo de confianza;

Que, con la Resolución Ministerial N° 557-2018/MINSA, de fecha 12 de junio de 2018, se designó al médico cirujano Wilde Lyonel Lavado Acuña, en el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y a la economista Aida Graciela Salas Gamarra, en el cargo de Jefa de Oficina de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Hospital Nacional Cayetano Heredia del Ministerio de Salud;

Que, mediante el documento de Visto, la Directora de Hospital III (e) de la Dirección General del Hospital Nacional Cayetano Heredia, comunica la renuncia del médico cirujano Wilde Lyonel Lavado Acuña, al cargo señalado en el considerando precedente, proponiendo designar en su reemplazo a la economista Aida Graciela Salas Gamarra, dando término a la designación de la citada profesional, efectuada mediante la Resolución Ministerial N° 557-2018/MINSA;

Que, con el Informe N° 1217-2019-EIE-OARH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, emite opinión favorable en relación a lo solicitado;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Director General de la Dirección General de Operaciones en Salud, de la Secretaría General y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y en el Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificada por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia del médico cirujano Wilde Lyonel Lavado Acuña, a la designación efectuada mediante Resolución Ministerial N° 557-2018/MINSA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Dar por concluida la designación de la economista Aida Graciela Salas Gamarra, efectuada mediante Resolución Ministerial N° 557-2018/MINSA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 3.-** Designar a la economista Aida Graciela Salas Gamarra, en el cargo de Directora Ejecutiva (CAP – P N° 0056), Nivel F-4, de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección General del Hospital Nacional Cayetano Heredia del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES  
Ministra de Salud

1826238-1

## TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

### Autorizan viaje de inspectores de la Dirección General de Aeronáutica Civil a Colombia, en comisión de servicios

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1043-2019 MTC/01.02

Lima, 11 de noviembre de 2019

VISTOS: La Carta - GM N° 566.2019 (6000) de la empresa LATAM AIRLINES PERU S.A. y el Informe N° 554-2019-MTC/12.04 de la Dirección General de Aeronáutica Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que Aprueba Normas Reglamentarias sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, regulan las autorizaciones de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos; estableciendo que los viajes al exterior que realicen, entre otros, los servidores de la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, se autorizan mediante Resolución Ministerial del sector, la que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos se aprueban conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, la Ley N° 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú, establece que la Autoridad Aeronáutica Civil es ejercida por la Dirección General de Aeronáutica Civil, como dependencia especializada del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y en el marco de dicha competencia es responsable de la vigilancia y de la seguridad de las operaciones aéreas, seguridad que comprende la actividad de chequear las aptitudes del personal aeronáutico de los explotadores aéreos, así como el material aeronáutico que emplean;

Que, mediante Carta - GM N° 566.2019 (6000), la empresa LATAM AIRLINES PERU S.A., solicita a la Dirección General de Aeronáutica Civil realizar la inspección técnica por renovación de constancia de